FUENTES

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital Hacienda

ORDEN DE PAGO

No.: 4894

Usuario Dilig.: DCORREAC
Fecha de Impresión 24-09-2018
Estado 111000000

435

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD						
Código:	113	Unidad Ej.:	02	Fecha de Diligenciamiento	SEPTIEMBRE 24 de 2018	Consec.Ent.	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	JASEN CONSULTORES S.A.S			Régimen	
Dirección:	CRA 69 F NO 8 31			Teléfono y Fax	2900754
C.C o NIT:	830087225	Banco/Sucursa	BANCOLOMBIA SA	Cuenta No/Clase	21119176724 C

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	No.:	2018363	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor			

Detalle

PERIODO A CANCELAR DEL 19/07/2018 AL 18/08/2018 PAGO FACTURA DE VENTA NO. 0723 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRANSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-15-02-18-1032-143	01	521	$55,793,381.00

Fuente	Detalle
01 Recursos del Distrito	521 Recursos del Balance Reaforo Se

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
378	3.3.1.15.02.18.1032.143	704	43 - Gestión y control de tránsito y transporte	$55,793,381.00

VR BRUTO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS	$55,793,381.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-79	$55,793,381.00
RETEFUENTE HONORARIOS 2%	2	$46,885,194.00	2-4-36-03	$937,704.00
RETEICA 6.9 X MIL	.69	$46,885,194.00	2-4-36-27	$323,508.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$46,885,194.00	2-4-36-90-002	$234,426.00
RETEIVA 15%	15	$8,908,187.00	2-4-36-25	$1,336,228.00
ESTAMPILLA UNIV. PEDAGOGICA	.5	$46,885,194.00	2-4-36-90-009	$234,426.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	$46,885,194.00	2-4-36-90-003	$937,704.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JC	1.1	$46,885,194.00	2-4-36-90-001	$515,737.00

TOTAL DESCUENTOS		$4,519,733.00
VALOR NETO a Girar	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS	**$51,273,648.00**
		Código Contable
		2-4-01-01

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)
	Nombre
	Cédula / Firma

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION FINANCIERA
COMPROBANTE DE DIARIO
CAUSACION OP Y RA
Código: PA03-PR09-F03 | Versión: 1.0

113 SECRETARIA DE MOVILIDAD

Centro Contable : DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE (02)
Fecha : 24/09/2018
Sistema : OPGET
Número Comprobante :

Id: 244793

Sistema Integrado de Gestión Distrital

Cta	Sub Cta	Auxiliar Auxiliar IA	Descripción	Id. Transacción	Auxiliar	Sub-Cuenta Debe	Sub-Cuenta Haber	Cuenta Debe	Cuenta Haber
2401			**ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**					**0.00**	**51 273 648.00**
	01		Bienes y servicios			**0.00**	**51 273 648.00**		
		001	Bienes y servicios		(51 273 648.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(51 273 648.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-1363 N DCTO: 13765 CONCEPTO: CTO 2018-363 FRA 0723 19 JL- 18 AGOSTO 2018 FECHA DCTO: 24/09/2018	244793	(51 273 648.00)				
2436			**RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS DISTRITALES**					**0.00**	**4 519 733.00**
	03		Honorarios			**0.00**	**937 704.00**		
		001	HONORARIOS - SDM		(937 704.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(937 704.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-1363 N DCTO: 13765 CONCEPTO: BASE $ 46.885.194 TAR 2% FECHA DCTO: 24/09/2018	244793	(937 704.00)				
	25		Impuesto a las ventas retenido por consignar			**0.00**	**1 336 228.00**		
		001	IMP A VENTAS RETENIDO - SDM		(1 336 228.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(1 336 228.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-1363 N DCTO: 13765 CONCEPTO: BASE $ 8.908.187 FECHA DCTO: 24/09/2018	244793	(1 336 228.00)				
	27		RETENCION DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			**0.00**	**323 508.00**		
		002	Ica tarifa 6.9		(323 508.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(323 508.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-1363 N DCTO: 13765 CONCEPTO: BASE $ 46.885.194 FECHA DCTO: 24/09/2018	244793	(323 508.00)				
	90		Otras retenciones			**0.00**	**1 922 293.00**		
		001	Est universidad Francisco Jose de Caldas 1%		(515 737.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(515 737.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-1363 N DCTO: 13765 CONCEPTO: BASE $ 46.885.194 TAR: 1.1% FECHA DCTO: 24/09/2018	244793	(515 737.00)				
		002	Est Procultura 0.5%		(234 426.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(234 426.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-1363 N DCTO: 13765 CONCEPTO: BASE $ 46.885.194 FECHA DCTO: 24/09/2018	244793	(234 426.00)				
		003	Est Pro persona mayor		(937 704.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(937 704.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-1363 N DCTO: 13765 CONCEPTO: BASE $ 46.885.194 FECHA DCTO: 24/09/2018	244793	(937 704.00)				
		013	Est Universidad Pedagogica Nacional		(234 426.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(234 426.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-1363 N DCTO: 13765 CONCEPTO: BASE $ 46.885.194 FECHA DCTO: 24/09/2018	244793	(234 426.00)				
5111			**GENERALES**					**55 793 381.00**	**0.00**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION FINANCIERA
COMPROBANTE DE DIARIO
CAUSACION OP Y RA
Código: PA03-PR09-F03 | Versión: 1.0
113 SECRETARIA DE MOVILIDAD

Centro Contable : DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE (02)
Fecha : 24/09/2018
Sistema : OPGET
Número Comprobante :
Id: 244793

Sistema Integrado de Gestión Distrital

	79		HONORARIOS		55 793 381.00	0.00	
		001	Honorarios	55 793 381.00			
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)	55 793 381.00			
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-1363 244793 N DCTO: 13765 CONCEPTO: CTO 2018-363 FRA 0723 19 JL- 18 AGOSTO 20188 FECHA DCTO: 24/09/2018	55 793 381.00			
					Sumas iguales:	55 793 381.00	55 793 381.00

Comprobante de diario : Mocimientos correspondientes a causacion de ordenes de pago y RA

ELABORO: AOCHOA

REVISO:

244782

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Certificado de supervisión o interventoria
Código: PA03-PR04-F02 | **Versión: 6.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición: DD 19 | MM 9 | AAAA 2018

Supervisor — Nombre: **Rafael Alberto González Rodriguez - SDM** | No. de Celular: **3138930765** | Cargo: **Supervisor Contrato de interventoria No 2018-363**

RADICACION — Fecha: | Consecutivo: 1376

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **JASEN CONSULTORES S.A.S.**

N° C.C. / NIT: 830.087.225-5

Dirección: **Carrera 69f # 8 - 31**

No. Celular: 3214681371

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 7110

Correo electrónico: jasen.movilidaddefensas@gmail.com

Régimen Tributario: Común

Declarante de Renta: SI

Rentas de Trabajo:

Rentas de Capital:

Rentas no Laborales:

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Interventoria

Fecha: 2018/04/10 No. 2018363 Fecha de inicio: 2018/04/19 Plazo de Ejecución: Meses 7 Días

Son declarantes de Renta en el año 2018, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $44.603.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $143.366.000 en el año 2017.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)
Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)
Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRANSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C."

FORMA Y CONDICION DE PAGO

FORMA DE PAGO. – 1) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje de obra ejecutado, con respecto al porcentaje programado de obra para el mes correspondiente del contrato objeto de interventoría. Nota 1: De cada acta de corte del contrato de interventoría se realizará una retención del cinco por ciento (5%) del valor total facturado de la respectiva acta, que será objeto de pago cuando se cumpla las siguientes condiciones: Un cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: i) Recibo a satisfacción de las obras objeto de seguimiento, ii) Informe final de la interventoría. Nota 2: Los valores dejados de cancelar por facturación es decir por servicios realmente prestados y los que se generen por el desfase entre lo programado y lo ejecutado en el transcurso del contrato, se cancelarán con el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de interventoría. En todos los casos, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. En caso de suspensión del contrato de obra, las partes acordarán la suspensión de la interventoría. Igual circunstancia acontecerá por la terminación antes del cumplimiento del plazo de ejecución, del contrato de obra, independiente de la causa y forma de terminación. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas y al porcentaje de avance aprobado y formalizado.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	19	7	2018		18	8	2018

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: | DIAS TRABAJADOS:

VALOR DEL PAGO: $ 0 | Pensionado:

VALOR IVA: | No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 | $ 0

No. Autorización o Planilla:

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esantre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0.522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 55.793.381 — CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESO 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual | Número total de pagos: 8 | Número de pago actual: 3

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 433.207.600	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	378	fecha	2018/01/31
2. Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 26.109.216		No. Registro Presupuestal	704	fecha	2018/04/11
4. Valor a cancelar	$ 55.793.381	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 351.305.003		Código cuenta presupuestal	3-3-1-15-02-18-1032-143		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA: 4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia | TIPO DE CUENTA: Corriente | No. Cuenta: 21119176724 | Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT:

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista — C.C. / NIT

NATHALIE CASTILLO CURIEUX — C.C. / NIT 52.476.960

RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Firma Supervisor o Interventor — C.C. / NIT 80038414

19 SEP

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	Sistema Integrado de Gestión Distrital
	Código: PA03-PR04-F03 — Versión: 3.0	

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	Nombre: Rafael Alberto González Rodríguez - SDM	3138930765
19	9	2018	Cargo: Supervisor Contrato de interventoría	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
JASEN CONSULTORES S.A.S.	830.087.225-5

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [] No. 2018363

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C."

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
Desde	19	7	2018	Hasta	18	8	2018

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Interventoría Técnica y Administrativa	Revisión y priorización de sitios. Visita de sitios según listado de la entidad. Revisión de esquemas típicos.	Informe de interventoría 4
Interventoría Financiera	Control financiero de los contratos, revisión de documentos necesarios para el tramite de cuentas	Informe de interventoría 4
Interventoría Jurídica	Revisión de Documentos contractuales	Informe de interventoría 4

Firma del Contratista

NATHALIE CASTILLO CURIEUX

C.C. / NIT 52.476.960

RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ

C.C. / NIT 80.036.724

C.C. / NIT

INFORME EJECUTIVO Y AVANCE

En el cuarto mes de ejecución del contrato se ha ejecutado parcialmente el componente de consultoría y se ha continuado simultáneamente con el componente de obra para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.",

Además se han desarrollado diversas actividades conforme a las obligaciones contractuales, las cuales han sido reportadas a través de diferentes comités realizados semanalmente en la SDM con el supervisor del contrato, el ingeniero Rafael Alberto González y el contratista Unión Temporal 065, se han expuesto recomendaciones y observaciones a los documentos y procedimientos presentados por el contratista y se ha remitido toda la documentación recibida, revisada y aprobada por esta interventoría.

En la etapa de consultoría, posterior a las 135 visitas realizadas se definió la necesidad de intervenir 69 puntos denominados ID, la actividad siguiente , y que se ha venido trabajando este mes es la entrega de los diseños para cada uno de estos ID, en cada uno de estos casos el contratista debe enviar el diseño en versión 0 y estar pendientes a las observaciones que pueda objetar la interventoría y pasar una nueva versión que satisfaga la necesidad en el punto indicado. Posterior a la aprobación de la interventoría el diseño pasa para revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad.

A la fecha de corte, 18 de agosto de 2018, correspondiente al estado de avance ejecutado en el periodo que comprende del 19 de julio de 2018 al 18 de agosto de 2018 se presenta una variación. Al contrato inicial se le dio una prórroga, aunque esta no implica pagos adicionales al contratista si realiza una transferencia de

fondos del componente de obra al componente de consultoría. Teniendo en cuenta lo anterior los nuevos montos de la prórroga son los siguientes:

Componente de obra: Pasa de un valor inicial de 4.299.994.978 COP a 4.202.245.700 COP.

Componente de consultoría: Pasa de un valor inicial de 258.446.221 COP a 356.195.499 COP.

Teniendo en cuenta esta variación, la interventoría tomó la decisión de no modificar los porcentajes reportados anteriormente sino variar el porcentaje final de cada componente con respecto a la modificación que se dio en la prórroga. Siguiendo este modelo los porcentajes finales de ejecución serán los siguientes:

Componente de obra: pasa de 100% de ejecución a 97.73%.

Componente de consultoría: pasa de 100% a 137.82%.

Estos nuevos porcentajes serán a los que deba llegar cada componente después de terminada la ejecución de las obras y el componente de consultoría.

Con respecto al avance, en el período del 19 de julio al 18 de agosto, se ejecutó el 34.92% del contrato, que corresponde a un valor de 87.667.272 COP, incluido IVA. El total acumulado es de 92.94%, correspondiente a un valor de 240.204.808 COP, según valores y porcentajes reportados por parte de esta interventoría.

Con respecto al estado de avance de obra, en el período comprendido entre el 19 de julio y el 18 de agosto, se ejecutó un 11.89%, que corresponde a una suma de 511.378.375 COP, para el acumulado se presenta un avance del 18.91% que equivale a 621.617.968 COP.

Esta interventoría ha realizado la supervisión de todas las actividades y ha revisado todos los diseños entregados por la consultoría del contratista, también ha realizado acompañamiento a la instalación de barreras metálicas de contención vehicular lateral, la remoción de tramos de barrera metálica en mal estado, lo cual incluye parales, terminales, remaches y cimentaciones; Esta interventoría realiza su cobro con respecto al porcentaje de ejecución del contratista al corte del 18 de agosto de

2018, que asciende a una suma de 55.793.381 COP incluido IVA, para un cobro acumulado hasta la fecha de 81.902.597 COP.

RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
C.C. 80.038.724 de Bogotá
Supervisor contrato de interventoría

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
C.C. N° 52.476.960 de Bogotá
Contratista interventoría.

JASEN CONSULTORES S.A.S

Nit. 830.087.225-5
IVA Régimen Común
Actividad Económica 7110
ICA Actividad 71101 - Tarifa 6,9 x 1000
No somos grandes contribuyentes

FACTURA DE VENTA

0723

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD	**FECHA**	19-sep-18	**VENCE**	19-oct-18
DIRECCIÓN	AC 13 N° 37 - 35	**NIT**	899.999.061-9		
CIUDAD	BOGOTA	**TELÉFONO**	3649400		

DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
PAGO MENSUAL POR AVANCE N° 03 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 363 DE 2018, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE JULIO DE 2018 AL 18 DE AGOSTO DE 2018, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", SEGUN CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.	$ 46,885,194.00
CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 211-191767-24	
SUBTOTAL	$ 46,885,194.00
IVA 19%	$ 8,908,187.00
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 55,793,381.00

SON: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.CTE.

Nathalie Castillo C.

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
C.C. 52.476.960 de Bogotá

Vo.Bo.

Autorización Habilitación Facturación Formulario DIAN No. 18762002603650 De 2017/03/16 Del 616 al 1000
La Presente Factura Tiene Carácter De Titulo Valor, Según Ley 1231 De Julio De 2008
Carrera 69 F No. 8-31 Teléfonos: 2608664 - 290 0754 Fax: 260 8664 Bogotá, D.C.
Impreso Por: John Forero Nit. 79.623.473-1 Tel. 314 388 1703

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762002603650

(415)7707212489984(8020) 001876200260365 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 7 2 2 5	5				

11. Razón social
JASEN CONSULTORES S A S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 69 F 8 31 BRR MARSELLA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firmado
2017-03-16 / 05:05:56 PM
Fecha Acuse de Recibo
Digitalmente

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres CASTILLO CURIEUX ERICK JOSE
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79602923 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización JASEN CONSULTORES S A S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2017-03-16 17:05:56

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762002603650

(415)7707212489984(8020) 00187620026036 5 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830087225	5				

11. Razón social

JASEN CONSULTORES S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JASEN CONSULTORES S A S	PAPEL	1		616	1000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, ARL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisora Fiscal de la sociedad JASEN CONSULTORES S.A.S., Identificada con NIT. N° 830.087.225-5, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, la empresa se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos.

Respecto a los pagos correspondientes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la empresa se encuentra exonerada de acuerdo a lo señalado taxativamente en el artículo 8. "Exoneración de aportes parafiscales" del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

Así mismo, a partir del 1 de enero de 2014, la sociedad se encuentra exonerada de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de agosto de 2018.

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
TP 126815-T
Revisora Fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



126815-T

MARIA GLADYS
RINCON HURTADO
C.C. 46674785
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136938

FIRMA DEL TITULAR 48430

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EAB4F5E611E12D88

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA GLADYS RINCON HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46674785 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126815-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.476.960

CASTILLO CURIEUX

APELLIDOS

NATHALIE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-JUN-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00130594-F-0052476960 20081122 0006672173A 1 1550029618

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JASEN CONSULTORES S.A.S
N.I.T. : 830087225-5
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01091636 DEL 29 DE MAYO DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 4,763,969,433
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 69 F NO. 8 - 31
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jasenltda@cable.net.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 69 F NO. 8 - 31
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : jasenltda@cable.net.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000557 DE NOTARIA 49 DE

rma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ACEPTAR LA GESTIÓN DE DERECHOS QUE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HAGAN A SU FAVOR. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
7710 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES)
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 500,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 500,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 500,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE JUNIO DE

2018, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02370621 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CASTILLO CURIEUX NATHALIE	C.C. 000000052476960
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CASTILLO CURIEUX ERICK JOSE	C.C. 000000079602923

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES ASIGNADAS AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01704547 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON HURTADO MARIA GLADYS	C.C. 000000046674785

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIÓSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE AGOSTO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

BOGOTA D.C. DEL 13 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00779070 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA JASEN LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01695151 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: JASEN LIMITADA POR EL DE: JASEN CONSULTORES S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 03 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01695151 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: JASEN CONSULTORES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001703	2008/04/19	NOTARIA 53	2008/06/27	01224524
0001703	2008/04/19	NOTARIA 53	2008/06/27	01224525
7218	2009/10/27	NOTARIA 53	2009/11/05	01338801
8179	2010/12/15	NOTARIA 53	2010/12/16	01436946
03	2012/12/20	JUNTA DE SOCIOS	2012/12/28	01695151

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES, PROYECTOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS Y PERITAZGOS QUE SE RELACIONEN CON LA RAMA DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN GENERAL. LA PROMOCIÓN Y GERENCIA DE TODO TIPO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICIOS, URBANIZACIONES Y OBRAS CIVILES, ASÍ COMO DESARROLLOS COMERCIALES E INSTITUCIONALES. EL DESARROLLO Y EXPORTACIÓN DE TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, YA SEA POR CUENTA PROPIA, YA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS. LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA COMPRA Y VENTA, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DESTINADOS PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS. EL EJERCICIO DEL MANDATO EN SU MÁS AMPLIA CONCEPCIÓN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL TERRESTRE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL, OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR INDIVIDUAL DE PASAJEROS, Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TRANSPORTE TERRESTRE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR O TOMAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO. DAR EN GARANTÍA HIPOTECARIA SUS PROPIOS BIENES Y CONSTITUIR PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, RECIBIR EN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE HIPOTECA, PRENDAS, Y CAUCIONES SOBRE PROPIEDAD DE TERCEROS. TRANSIGIR Y COMPROMETER ACERCA DE SUS DERECHOS Y ACCIONES. ENAJENAR POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACIÓN SUS PROPIOS BIENES. GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO O DE CUALESQUIER OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. CONSTITUIR O FUSIONARSE CON TODA CLASE DE SOCIEDADES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. TOMAR O DAR EN

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.